

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 17 de julio de 2008.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

08/10443

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 157/08.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 157/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Eduardo Polanco Muñoz contra la empresa «Torres Férricas, S. A.», «A.G.N. Agapito, S. L.», «Fábrica Española de Grúas Torre, S. A.», «Proyectos de Calderería Aeronáutica, S. L.», «Torres Férricas Montajes, Sociedad Limitada», «Grúas del Norte CA, S. A.», «Aplicaciones Metalúrgicas Matarraña, S. L.», «Norris Center, Sociedad Limitada» y «Grupo CAS Alquileres, S. A.», sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

AUTO

En Santander a 18 de julio de 2008.

HECHOS

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre don Luis Eduardo Polanco Muñoz, como demandante, y «Torres Férricas, S. A.», «A.G.N. Agapito, S. L.», «Fábrica Española de Grúas Torre, S. A.», «Proyectos de Calderería Aeronáutica, S. L.», «Torres Férricas Montajes, Sociedad Limitada», «Grúas del Norte CA, S. A.», «Aplicaciones Metalúrgicas Matarraña, S. L.», «Norris Center, Sociedad Limitada» y «Grupo CAS Alquileres, S. A.» como demandada consta: Sentencia de fecha 4 de febrero de 2008 cuyo contenido se da por reproducido.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A.- Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de mil setecientos ochenta y siete euros con veintinueve céntimos de euro.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «A.G.N. Agapito, S. L.», «Proyectos de Calderería Aeronáutica, Sociedad Limitada» y «Aplicaciones Metalúrgicas Matarraña, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 18 de julio de 2008.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

08/10444

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 72/08.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 72/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Antonio Jiménez Cortés, don Antonio Blanco Jiménez, don José Antonio Blanco Jiménez, don Miguel López Jiménez y don Rafael Jiménez Escudero contra la empresa «Construcciones José María Morante González, S. L.» José M.^a Morante González, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

AUTO

En Santander, a 6 de noviembre de 2008.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al/los ejecutado/s «Construcciones José María Morante González, S. L.», don José M.^a Morante González, en situación de insolvencia total por importe de 11.773,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada, Nuria Perchín Benito.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Construcciones José María Morante González, S. L.», don José M.^a Morante González, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 6 de noviembre de 2008.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

08/15333

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 898/08.

Don Federico Picazo García, secretario de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hago Saber: Que en el procedimiento demanda 898/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Cristian Gascón Sousa contra la empresa «Construcciones Punta el Ribero, S.L.», sobre cantidad, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 1 de abril de 2009 a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita